MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de noviembre

Teléfono: (021) 3285868 **RUC**: 80018719-9

COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

La Pastora, 18 de agosto de 2023.-

SEÑOR:

DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN–PARAGUAY

La Intendencia Municipal de la Ciudad de La Pastora, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N°2992/2019, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de contestar la retención del Procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N°02/2023 implementado por la Institución para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024" ID. 433690, siendo la contestación:

1. ***Solicitamos a la convocante indicar en el apartado "visita al sitio de obras" el nombre de las instituciones que son objeto del presente llamado***

   Se ha modificado en el PBC

2. ***Solicitamos remitir la autorización del MEC de forma íntegra, puesto que, existen hojas que se encuentran cortadas y no se llega a visualizar por completo el expediente.//***

   Se adjunta Autorización del MEC

3. ***Solicitamos a la convocante unificar criterios en cuanto a la forma de pago, puesto que, en el apartado " Formas y Condiciones de Pago" indican que la misma será realizada a plazos y mencionan en el SICP que será de forma mensual.//***

   Se ha modificado en el sicp

4. ***Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí. //***

   Se ha modificado el PAC, adecuando al requerimiento en cuestión.

5. ***Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas***

   Se tiene conocimiento sobre la ley N°6919/2022.
   Que, el sistema no permite modificar el apartado donde se encuentra dicho requerimiento debido a que se encuentra estandarizado.

Sin otro particular, se despide de usted muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA * INTENDENCIA *

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal